



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 82  
ANT. : Ord. N° 6082, de fecha 29.11.2022, del SERVIU Metropolitano.  
MAT. : (DDUI)(EGI)(FOA) - PUDAHUEL. Aprueba Comodato de inmuebles SERVIU que indica. // Ingreso OFPA N 0100578 de fecha 27.11.2023.  
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 12 enero 2024

**A : ROBERTO ACOSTA KERUM**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**  
**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

1. Por Ord. del antecedente, Ud. ha remitido la solicitud hecha por el "Club Deportivo Juventud Vecinal" de dos inmuebles de propiedad del SERVIU Metropolitano, cuya finalidad es continuar desarrollando actividades en beneficio de la comunidad, los cuales se describe en los cuadros siguientes:

<b>Código SIBIS</b>	<b>ID</b>	<b>Comuna</b>	<b>Población</b>	<b>Destino</b>	<b>Plano</b>	<b>Superficie m2</b>	<b>Rol SII</b>
13-01961	6732	Pudahuel	Pudahuel, Sur Sector B	Equipamiento	T-1456	1.153,75	1799-2 (parte del Rol)
<b>Dirección</b>		Calle Coronel Luis Caamaño Lote 2, altura Puerto Rico					

<b>Código SIBIS</b>	<b>ID</b>	<b>Comuna</b>	<b>Población</b>	<b>Destino</b>	<b>Plano</b>	<b>Superficie m2</b>	<b>Rol SII</b>
13-01962	6733	Pudahuel	Pudahuel, Sur Sector B	Equipamiento	T-1456	679,82	1799-2 (parte del Rol)
<b>Dirección</b>		Pasaje Puerto Rico N° 8451 Lote 3					

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N° 14464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.,

haciendo presente también que el citado requerimiento fue incluido en la Mesa Técnica N° 106, Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 11.10.2023, que aprobó el comodato en favor del "Club Deportivo Juventud Vecinal".

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en el terreno de la comuna de Pudahuel y según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N° 01/2024, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4 de la Resolución Exenta N° 855/2022 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., esta Secretaría Ministerial Metropolitana autoriza, por el presente documento y por el plazo de 5 años el Comodato de los inmuebles SERVIU antes individualizados. Se suscribe la declaración conjunta de bien no prescindible proporcionada por su Ord. N° 6082 citado en el antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1, de la ya citada Resolución Exenta N° 14464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

**2. Se complementa la solicitud con copias de los siguientes antecedentes:** (SERVIU RM / SEREMI M. de V. y U.):

- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N° 1221 de 16.11.2023
- Informe de Fiscalizadores N° 971 y 972, ambos de 05-09-2023.
- Copia de Plano T-1456.
- Acta de mesa Técnica N° 106 del 19.11.2023.
- Kmz

**3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes** (Entidad Solicitante)

- Carta de Solicitud
- Formulario de Solicitud de Comodato de 30.08.2023

**4. Se adjuntan copia del siguiente antecedente** (SEREMI M. de V. y U.)

Ficha Normativa de Terreno N° 01 /2024, con el Informe de la SEREMI RM de los inmueble localizados en la comuna de Pudahuel

Saluda atentamente a Ud.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CCR/LPC/FOA/BAS/FVG/RSB

Distribución

- OFPASERVIURM@MINVU.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G